

SISTEMAS DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE CURSO Y TITULACIÓN

<p>¿Qué es la evaluación curricular?</p>	<p>Es un sistema de evaluación excepcional mediante el cual el estudiante podrá superar el 5% de los créditos europeos (12 ECTS) que deba cursar en la Universidad Politécnica de Madrid para la obtención de su título de grado, o una asignatura para las titulaciones de máster.</p>
<p>¿Qué diferencia hay entre evaluación curricular de curso y titulación?</p>	<p>Evaluación curricular de curso La pueden solicitar todos los estudiantes de grado que tengan una única asignatura pendiente de superar en el curso y cumplan con los criterios exigidos.</p> <p>Evaluación curricular de titulación La pueden solicitar todos los estudiantes de grado y máster que tengan una única asignatura pendiente* de superar para terminar la titulación y cumplan con los criterios exigidos.</p> <p>*MUY IMPORTANTE: Con una asignatura pendiente de superar + la Ampliación del Trabajo Fin de Máster o Fin de Grado no se cumplen los requisitos.</p>
<p>¿Cómo y cuándo se solicita?</p>	<p>Se solicita mediante una instancia dirigida al Subdirector de Ordenación Académica del Centro</p> <p>Solicitud de evaluación curricular titulación (en la segunda quincena de enero y julio).</p> <p>Solicitud de evaluación curricular curso (en la segunda quincena del mes de julio).</p> <p>(El plazo se amplía hasta los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la calificación definitiva de la asignatura afectada).</p>

<p>¿Puedo superar por evaluación curricular cualquier asignatura?</p>	<p>No podrán ser superados mediante sistemas de evaluación curriculares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las prácticas externas. • Créditos reconocibles por estancias en el extranjero. • Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster.
<p>¿Cómo afecta a mi expediente?</p>	<p>Todas las asignaturas que se superen mediante sistemas de evaluación curriculares serán calificadas con la calificación numérica de 5, la literal de “aprobado curricular” y la calificación ECTS de “E”.</p>
<p>¿Cuándo se publican los resultados?</p>	<p>Los resultados se publican en el tablón de Secretaría</p> <p style="text-align: center;">Segunda quincena de febrero</p> <p style="text-align: center;"><i>Evaluación curricular de titulación en grado y máster</i></p> <p style="text-align: center;">Primera quincena de septiembre</p> <p style="text-align: center;"><i>Evaluación curricular de curso y titulación en grado</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Evaluación curricular de titulación en máster</i></p> <p>Las solicitudes denegadas se comunican por correo electrónico.</p>
<p>¿Cómo se actualiza el expediente y los pagos?</p>	<p>Si el sistema te obligó a matricular la asignatura pendiente de evaluación curricular y tu calificación final es “aprobado curricular”:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si has optado por el pago domiciliado y fraccionado No tienes que realizar ningún trámite más, en Secretaría actualizamos directamente tu expediente y los pagos pendientes. • Si has optado por el pago mediante recibo bancario Antes de pagar en el banco, comprueba en Secretaría que el recibo este actualizado. • Si has realizado el pago Deberás presentar en la Secretaría del Centro la solicitud de devolución de precios públicos

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO CON PLANES DE ESTUDIO ADAPTADOS AL RD 1393/2007 (Aprobada por Consejo de Gobierno en su Sesión de 25 de mayo de 2017).